

RESOLUCION No. 1177 = FECHA: 06 JUN 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en
el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014,
modificatorio del “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y,

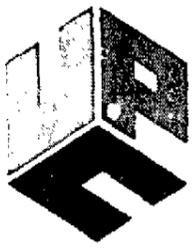
CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.
2. Que a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.
3. Que mediante Resolución Rectoral No. 0040 del 23 de enero de 2019, se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2019.
4. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió con FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, Convenio Especial de Cooperación No. 80740-304-2019, derivado de la convocatoria 812 de 2018, el cual tiene por objeto: “Aunar esfuerzos para fomentar la vocación científica en jóvenes con experiencia académica a través de la realización de becas-pasantía en alianza con grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, reconocidos por Colciencias y avalados por instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, por valor de Dieciséis Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintisiete Pesos M/cte (\$ 16.874.827).



CO-SC-CER518726





06 JUN 2019

5. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió con FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, Contrato de FINANCIAMIENTO DE RECUPERACION CONTINGENTE No. 80740-509-2019, el cual tiene por objeto: "Otorgar apoyo económico a la entidad ejecutora en la modalidad de recuperación contingente, para la financiación del proyecto: "Estrategias biotecnológicas para la rehabilitación de suelos mineros en la región del caribe seco colombiano: examinando sistemas productivos con especies aromáticas en microorganismos código 114180804777". Por valor de Trescientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos M/cte (\$ 339.336.483).

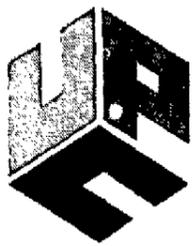
6. Que a través de la Resolución Rectoral No. 1078 del 28 de mayo de 2019, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2019, por la suma de Trescientos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Once Mil Trescientos Diez Pesos M/cte (\$ 356.211.310), distribuidos en los siguientes valores, por la suma de Dieciséis Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintisiete Pesos M/cte (\$ 16.874.827), provenientes del Convenio Especial de Cooperación No. 80740-304-2019, derivado de la convocatoria 812 de 2018 suscrito con la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS y; Trescientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos M/cte (\$ 339.336.483) provenientes del Contrato de FINANCIAMIENTO DE RECUPERACION CONTINGENTE No. 80740-509-2019 FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

7. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, mediante el oficio de fecha 04 de junio de 2019, solicita modificación e incorporación de los recursos al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; para dar respuesta a los



CO-SC-CERS18726





compromisos adquiridos por la institución en el marco de los citados Convenios y Contratos respectivamente.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; los recursos que se enuncian a continuación:

El Rubro 410705117920, recursos provenientes del Convenio Especial de Cooperación No. 80740-304-2019, derivado de la convocatoria 812 de 2018 suscrito con la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, por la suma de Dieciséis Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintisiete Pesos M/cte (\$ 16.874.827), cuya meta es: "AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA VOCACIÓN CIENTÍFICA EN JÓVENES CON EXPERIENCIA ACADÉMICA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE BECAS-PASANTÍA EN ALIANZA CON GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN, RECONOCIDOS POR COLCIENCIAS Y AVALADOS POR INSTITUCIONES QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

El Rubro 410705118020, recursos provenientes del Contrato de FINANCIAMIENTO DE RECUPERACION CONTINGENTE No. 80740-509-2019 FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, por la suma de Trescientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos M/cte (\$ 339.336.483), cuya meta es: "OTORGAR APOYO ECONÓMICO A LA ENTIDAD EJECUTORA EN LA MODALIDAD DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO: "ESTRATEGIAS BIOTECNOLÓGICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE SUELOS MINEROS EN LA REGIÓN DEL CARIBE SECO COLOMBIANO: EXAMINANDO SISTEMAS PRODUCTIVOS



CO-SC-CER518726





**Universidad
Popular del Cesar**

1177-

Rectoría



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

CON ESPECIES AROMÁTICAS EN MICROORGANISMOS CÓDIGO
114180804777".

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los **06 JUN 2019**

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

Proyectó: Schneyder José Molina Romero



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

Planeación y Desarrollo universitario



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

Valledupar, 05 de junio de 2019

Doctor
ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector
Universidad Popular del Cesar
Valledupar

RECTORIA UNICESAR

FECHA: 05 JUN 2019

HORA:

FIRMA: *S. Meza Daza*



Asunto: Proyecto de Resolución de Modificación POAI – Vicerrectoría de Investigación

Con la presente, en atención a la solicitud de revisión del proyecto de resolución del asunto, me permito allegar los documentos en mención donde se incorpora la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$356.211.310) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

- El Rubro 410705117920, recursos provenientes del Convenio Especial de Cooperación No. 80740-304-2019, derivado de la convocatoria 812 de 2018 suscrito con la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, por la suma de Dieciséis Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintisiete Pesos M/cte (\$ 16.874.827), cuya meta es: *"AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA VOCACIÓN CIENTÍFICA EN JÓVENES CON EXPERIENCIA ACADÉMICA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE BECAS-PASANTÍA EN ALIANZA CON GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN, RECONOCIDOS POR COLCIENCIAS Y AVALADOS POR INSTITUCIONES QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN"*.
- El Rubro 410705118020, recursos provenientes del Contrato de FINANCIAMIENTO DE RECUPERACION CONTINGENTE No. 80740-509-2019 FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, por la suma de



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

Planeación y Desarrollo universitario



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

Trescientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos M/cte (\$ 339.336.483), cuya meta es:
"OTORGAR APOYO ECONÓMICO A LA ENTIDAD EJECUTORA EN LA MODALIDAD DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO: "ESTRATEGIAS BIOTECNOLÓGICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE SUELOS MINEROS EN LA REGIÓN DEL CARIBE SECO COLOMBIANO: EXAMINANDO SISTEMAS PRODUCTIVOS CON ESPECIES AROMÁTICAS EN MICROORGANISMOS CÓDIGO 114180804777".

De la presente vigencia fiscal 2019 para su revisión y firma.

Atentamente,


SANDRA MILENA PADILLA MORENO

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario (E)
Universidad Popular del Cesar - UPC

Adjunto: Once (11) folios

Proyectó: Schneyder José Molina Romero
Revisó: Jose Manuel Fuentes Sajaut, Profesional Especializado.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia





**Universidad
Popular del Cesar**

Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Valledupar, 04 de junio de 2019



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

Recibido MLEG
5-66-2019
10:40 a.m

Ingeniera

SANDRA MILENA PADILLA MORENO

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario (E)

Universidad Popular del Cesar

Institución

Asunto: Solicitud de incorporación al POAI de los recursos provenientes de un (1) Convenio y Un (1) Contrato suscrito con la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

Respetada Ingeniera.

En atención a lo referenciado en el asunto, muy respetuosamente, le solicito su valiosa colaboración en las gestiones administrativas correspondientes para incorporar al interior del Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI-, los recursos que se detallan a continuación:

El Rubro 410705117920, recursos provenientes del Convenio Especial de Cooperación No. 80740-304-2019, derivado de la convocatoria 812 de 2018 suscrito con la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, por la suma de Dieciséis Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintisiete Pesos M/cte (\$ 16.874.827), cuya meta es: "AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA VOCACIÓN CIENTÍFICA EN JÓVENES CON EXPERIENCIA ACADÉMICA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE BECAS-PASANTÍA EN ALIANZA CON GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN, RECONOCIDOS POR COLCIENCIAS Y AVALADOS POR INSTITUCIONES QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

73



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

Vicerrectoría de Investigación y Extensión



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

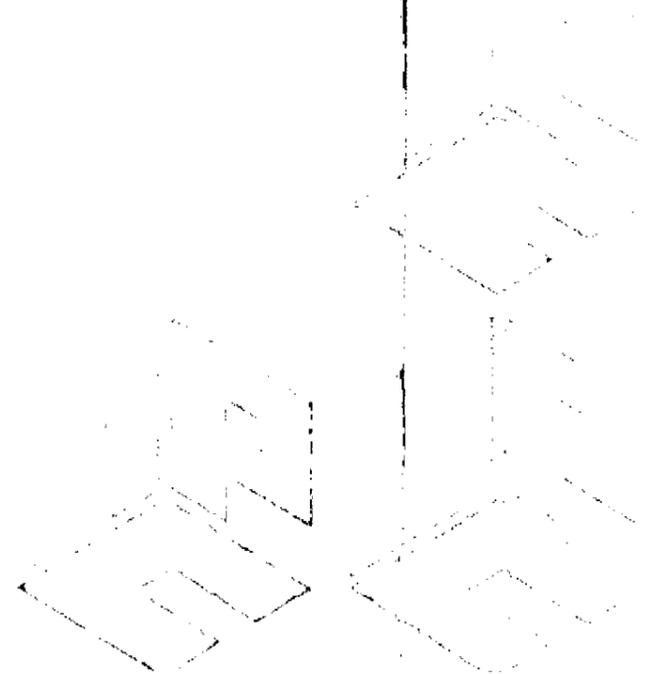
El Rubro 410705118020, recursos provenientes del Contrato de FINANCIAMIENTO DE RECUPERACION CONTINGENTE No. 80740-509-2019 FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, por la suma de Trescientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos M/cte (\$ 339.336.483), cuya meta es: "OTORGAR APOYO ECONÓMICO A LA ENTIDAD EJECUTORA EN LA MODALIDAD DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO: "ESTRATEGIAS BIOTECNOLÓGICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE SUELOS MINEROS EN LA REGIÓN DEL CARIBE SECO COLOMBIANO: EXAMINANDO SISTEMAS PRODUCTIVOS CON ESPECIES AROMÁTICAS EN MICROORGANISMOS CÓDIGO 114180804777".

Agradeciendo la atención que le merezca la presente.

Atentamente.

RAUL FRANCISCO BERMUDEZ MARQUEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión

Proyectó: Schneyder José Molina Romero



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: 1078-

FECHA: 28 MAY 2019

Por medio de la cual se modifican los códigos presupuestales de gastos del artículo segundo de la resolución 1002 del 21 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que en la tabla del presupuesto de gastos del artículo 2° de la Resolución 1002 del 21 de mayo de 2019, se indicó el código presupuestal No.2434410705117820, el cual corresponde a un convenio que se encuentra en ejecución.
2. Que el Artículo 45 de la de la Ley 1437 del 18 de Enero del 2011 "Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", dispone que "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
3. Que, se hace necesario modificar los códigos presupuestales, establecidos en la tabla del presupuesto de gastos, los cuales quedaran de la siguiente manera:



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar, Colombia

Proyectó: Biany Navarro Galvis

RESOLUCION: 1 0 7 8 -

FECHA: 28 MAY 2019

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2019, en la suma de Trescientos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Once Mil Trescientos Diez Pesos (\$356.211.310) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	356,211,310
24	PRESUPUESTO DE GASTOS CONVENIOS	356,211,310
243	C. INVERSION - CONVENIOS	356,211,310
243410	INVESTIGACION BÁSICA APLICADA Y ESTUDIOS - CONVENIOS	356,211,310
243410705	EDUCACIÓN SUPERIOR	356,211,310
24341070511	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	356,211,310
243410705117920	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No.80740-304-2019	16,874,827
243410705118020	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No.80740-509-2019	339,336,483
	TOTAL	356,211,310

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el artículo segundo de la resolución 1002 del 21 de mayo de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

28 MAY 2019



ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA

Rector

V. R. Q.



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

Proyectó: Biany Navarro Galvis

